



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 269-2019-GRA/GR

Ayacucho, 09 ABR. 2019

**VISTOS:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2017-GRA/GR, de fecha 06 de Octubre del 2017; mediante el cual se Delega Facultades de Designación al Director Regional de Educación de Ayacucho; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 191 de la Carta Política, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto; similarmente el Artículo 20° de la Ley precitada, establece que el Gobernador Regional es la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional; así también el inciso c) del artículo 21° establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza;

Que, se colige del Artículo 33° de la precitada norma, que la Dirección del Gobierno Regional está a cargo de la Gobernación Regional y las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, extremos concordantes con el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, el Artículo 76° y siguientes del Decreto Supremo 004-2019-JUS del 25 de Enero de 2019, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 76.1 que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación, según lo previsto en la Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2017-GRA/GR, de fecha 06 de Octubre del 2017, se Delega al Director Regional de Educación, La Facultad de Designar a los Jefes de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría



Jurídica (Directores de Sistema Administrativo II – Nivel Remunerativo F-4) de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho; por lo que, para fortalecer la gestión actual, se ha determinado dejar sin efecto dicha delegación de facultades:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la vigencia de la presente, la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2017-GRA/GR, de fecha 06 de Octubre del 2017, mediante el cual se le Delega al Director Regional de Educación, La Facultad de Designar a los Jefes de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica (Directores de Sistema Administrativo II – Nivel Remunerativo F-4) de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución, al Director Regional de Educación e Instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme prevé la ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



BIERNO REGIONAL AYACUCHO  
C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR